

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

REPLANTEO DE LOTE DE TERRENO

¿En qué consiste el trámite?

Este trámite consiste en estaquear los cuatro puntos del lote de terreno.

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación. En caso que el terreno se encuentre en el distrito 3 debe apersonarse a la sub alcaldía del km 9

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Planificación dependiente de la secretaria Municipal de Planificación.

Requisitos:

REQUISITOS PARA REPLANTEO DE LOTE DE TERRENO

- 2 CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA PARA LA ING. VIVIANA MARISCAL MONTAÑO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE
- FOTOCOPIA DE TITULO DE PROPIEDAD O TESTIMONIO INSCRITO EN DERECHOS REALES
- FOTOCOPIA DE PLANO APROBADO USO DE SUELO
- FOTOCOPIA DE IMPUESTO DE LA ULTIMA GESTION
- ALODIAL ACTUALIZADO FOTOCOPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA VERIFICACION (3 MESES DE VIGENCIA)
- FOTOCOPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO CATASTRAL

**TODOS LOS TRAMITES SE ENTREGAN EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO
 TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL , EN CASO DE SER TRAMITADOR
 DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS
 FOTOCOPIA DE C.I.**

Procedimiento

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación.

Cuando el trámite llega a manos del ingeniero responsable del replanteo, hace la programación correspondiente y se le comunica al propietario la fecha que tiene que estar presente en la dirección para llevar a los alarifes. Después de la fecha de programación empezamos a contar los días hábiles para la entrega del trámite en ventanilla. En caso que existieran observaciones se le comunica al contribuyente que tiene 5 días hábiles para subsanar la observación, caso contrario se da de baja la carpeta para su respectivo reingreso.

Tiempo

Plazo 10 días hábiles una vez realizado el replanteo,

Costo

El replanteo tiene un costo de 764bs más formulario 7bs

Otras aclaraciones

En caso que el plano sea antiguo máximo 5 años de antigüedad debe actualizar el plano, y catastral ya que las medidas deben ser las mismas que el plano para que no tenga ningún problema en un futuro.